



ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS A TODO COSTO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MINIMA CUANTIA

CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.

FECHA

08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$28.400.000,00)

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

FUNCIONARIO RESPONSABLE

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.

2. www.superfinanciera.gov.co

3. <https://www.dane.gov.co/>



Municipio
de Yondó
Antioquia

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)".

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

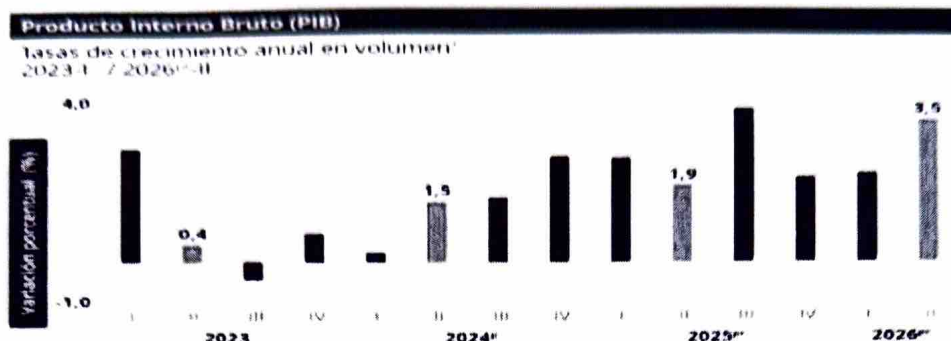
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026^{PR},

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Municipio
de Yondó
Antioquia

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC - RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC Total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE - IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Municipio
de Yondó
Antioquia

servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,78	-0,30	-0,31	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	9,43	0,45	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02
Transporte	12,83	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%),

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Punto (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,65	8,13	1,15	7,10	1,34	
Restaurantes y hoteles	9,43	5,88	0,63	7,10	0,81	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	2,92	0,12	6,28	0,25	
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24	
Salud	5,73	4,88	0,08	5,73	0,10	
TOTAL	100,00	4,72	4,72	5,35	5,35	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	13,12	3,66	1,14	4,62	1,24	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23	
Transporte	12,93	4,35	0,08	4,25	0,17	
Información y comunicación	4,33	11,57	-0,02	4,10	0,11	
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,02	3,71	0,11	
Prendas de vestir y calzado	2,88	1,43	0,04	2,56	0,08	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.3 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de Yondó (Antioquia) ha liderado una importante labor para promover la garantía de los derechos al Desarrollo, la Existencia, la Protección y la Ciudadanía de la población en su ciclo vital de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia. Sin embargo, enfrenta desafíos reflejados en el incremento del embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, los casos de violencia intrafamiliar y la infracción penal por parte de menores. En este contexto, resulta fundamental fortalecer las garantías para los niños, niñas y adolescentes mediante una participación activa en el restablecimiento de sus derechos.

Las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines esenciales del Estado, conforme lo establece el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que señala: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”. Asimismo, el artículo 366 de la Constitución Política establece que “*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son fines sociales del Estado*”. Para ello, se prioriza el gasto público social en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Municipio
de Yondó
Antioquia

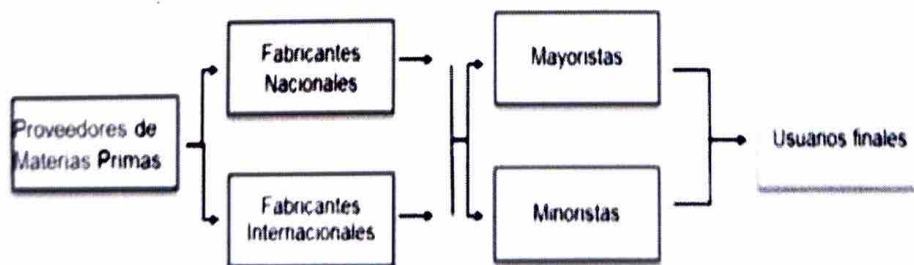
Dada la importancia de diseñar, dirigir, coordinar, gestionar, hacer seguimiento y controlar programas y proyectos de atención integral para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventudes, y reconociendo la alta tasa de vulneración de derechos de los menores en la región del Magdalena Medio (especialmente reclutamiento forzado, violencia física, sexual y psicológica, acoso escolar, negligencia y abandono infantil, entre otros), es imperativo que ante la amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, se inicie el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1098 de 2006, que señala:

"ARTÍCULO 96. AUTORIDADES COMPETENTES. *Corresponde a los defensores de familia y comisarios de familia procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en el presente Código. El seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento adoptadas por los defensores y comisarios de familia estará a cargo del respectivo coordinador del centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar".*

En concordancia con los artículos subsiguientes de la Ley 1098 de 2006, se desarrollan disposiciones respecto del trámite y las medidas tendientes a la protección de los derechos de los menores con los que se inicia un trámite de restablecimiento de derechos. Las medidas transitorias buscan brindar atención inmediata a los menores que ingresan a estos procesos, proporcionando alojamiento, alimentación, esparcimiento, asistencia pedagógica, asistencia profesional y desplazamiento, mientras la autoridad competente determina medidas de protección definitivas. Además, se debe fomentar la cultura del autocuidado al interior de las familias, ya que la falta de estas acciones en el seno del hogar se convierte en un factor de riesgo.

Por lo tanto, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Yondó (Antioquia), a la que está adscrita la Comisaría de Familia Municipal, debe garantizar el apoyo a los procesos de restablecimiento de derechos mediante la disposición de recursos económicos que permitan la financiación de estas acciones, y se hace necesario suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia para realizar estas acciones de apoyo a la Comisaría de Familia y la asistencia adecuada a los menores en proceso de restablecimiento de derechos.

Se necesita adelantar un proceso contractual de suministro, bajo la modalidad Mínima cuantía, quien demuestra la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, atención integral para el cumplimiento "SERVICIOS A TODO COSTO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCION, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia."



Fuente: Colombia Compra eficiente

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades que aporten apoyo cultural, social, artístico, educativo a la comunidad en general, en el Municipio de Yondó Antioquia; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos del servicio y/o elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida. El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

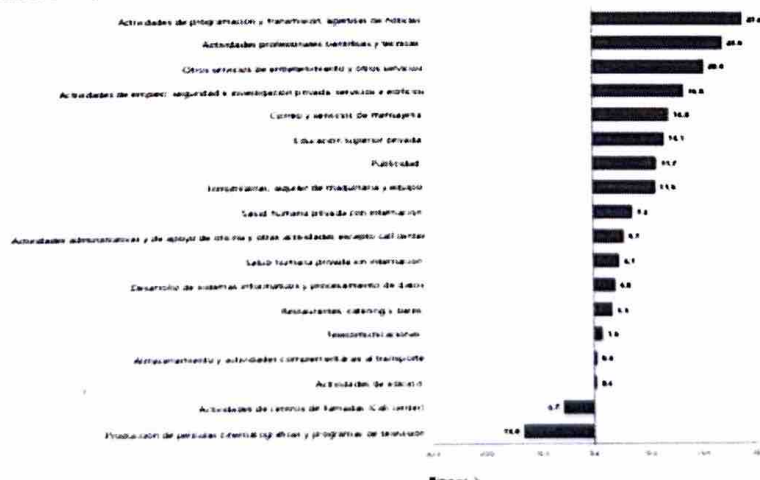
Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) JUNIO de 2026, (Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE EMS
* Cifra provisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Clasificación CPU Rev 4 & C		Regimen de recursos	Regimen por servicios		Valor de Manejo	Otros regimenes
Sección	División	Descripción	Regimen Pn	Contribución: Pn		
H	División 52	Administración de las actividades administrativas al transporte	0.0	0.2	0.0	0.3
H	División 53	Comercio electrónico de mercancías	14.0	13.5	0.0	1.5
H	División 56	Manejo de correo electrónico	1.5	1.5	1.5	0.5
H	División 58	Actividades de educación	0.6	0.5	0.7	0.2
H	División 59 excepto Clase 39.00	Producción de películas cinematográficas y programáticas de televisión	12.0	17.2	0.2	4.1
H	División 60 y Clase 39.00	Actividades de programación y transmisión por televisión	27.0	22.1	0.0	0.5
H	División 61	Telecomunicaciones	0.0	2.3	1.2	0.2
H	División 62 excepto Clase 39.00	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9.0	3.8	0.1	0.0
H	Sección 63 excepto Clase 39.00, Divisiones 71.00, 72.00 y 73.00	Interconexión, alquiler de computadoras y equipo	13.5	15.0	0.3	0.2
H	Divisiones 74.00, 75.00, 76.00, 77.00, 78.00, 79.00, 80.00, 81.00, 82.00, 83.00, 84.00, 85.00, 86.00, 87.00, 88.00, 89.00, 90.00, 91.00, 92.00, 93.00, 94.00, 95.00, 96.00, 97.00, 98.00, 99.00	Actividades profesionales científicas y técnicas	23.9	28.8	0.0	0.0
H	Clase 78.00	Patrimonio	17.2	13.6	0.0	0.0
H	Divisiones 80.00 y 81.00 excepto Clase 39.00	Actividades de empleo, seguridad y estadísticas primarias, servicios postales	76.8	76.0	0.0	0.0
H	Clase 82.00	Actividades de servicios de limpieza	5.7	5.7	0.0	0.0
H	Excepción No excepto Clase 82.00	Actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y partes	1.0	3.8	0.0	0.0
H	Clase 84.00	Educación superior privada	18.5	15.2	0.0	0.0
H	Clase 85.00	Salud humana privada con instalaciones	1.4	0.5	1.4	0.0
H	División 86 excepto Clase 87.00	Salud humana privada sin instalaciones	4.9	4.4	0.0	0.0
H	Clase 88 excepto Clase 89.00, 90.00, 91.00, 92.00, 93.00, 94.00, 95.00, 96.00, 97.00, 98.00, 99.00	Otros servicios de mantenimiento y otros servicios	26.5	16.5	0.0	0.0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

[illegible]

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^a

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias		Pensionados	Temporal directo	Módulo de cambios
			Variación (%)		Variación (%)	Contribución (%)	
1	División S2	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2		6,7	6,3	
2	División S3	Correos y servicios de mensajería	17,1		10,6	6,2	
3	División S4	Restaurantes, catering y bares	20,8		11,4	9,5	
4	División S5	Actividades de edición	8,1		4,7	1,6	
5	División S6 excepto Clase B620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5		5,9	10,2	
6	División S6 y Clase B620	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,0		3,6	2,4	
7	División B1	Telecomunicaciones	4,0		7,7	1,4	
8	División B2 excepto Clase B630	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6		0,5	1,1	
9	Sección 3, División B3 excepto Clase B630	Remedios, alquiler de maquinaria y equipo	7,6		3,4	4,7	
10	Divisiones B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B37, B38, B39, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B49, B50, B51, B52, B53, B54, B55, B56, B57, B58, B59, B60, B61, B62, B63, B64, B65, B66, B67, B68, B69, B70, B71, B72, B73, B74, B75, B76, B77, B78, B79, B80, B81, B82, B83, B84, B85, B86, B87, B88, B89, B90, B91, B92, B93, B94, B95, B96, B97, B98, B99, B100	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0		4,5	4,1	
11	Clase B110	Publicidad	7,3		6,3	1,0	
12	Divisiones B1, B2 y B3 excepto Clase B630	Actividades de empresas, seguridad e investigación, privados, servicios a edificios	13,1		6,4	17,6	5,4
13	Clase B220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2		2,8	6,4	
14	División B2 excepto Clase B220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	17,9		17,0	6,9	
15	Grupo B54	Educación superior privada	2,0		1,1	2,6	3,2
16	Clase B610	Salud humana privada con internación	11,9		5,2	6,6	
17	División B6 excepto Clase B610	Salud humana privada sin internación	9,1		2,6	6,5	
18	Divisiones B6, B7, B8, B9 y B6	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		6,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^a

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios ^b
1	División S2	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
2	División S3	Correos y servicios de mensajería	18,5	5,6	18,1
3	División S4	Restaurantes, catering y bares	7,6	1,6	20,3
4	División S5	Actividades de edición	0,6	11,1	7,6
5	División S6 excepto Clase B620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	6,2	16,1
6	División S6 y Clase B620	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	18,1	7,6
7	División B1	Telecomunicaciones	1,9	7,9	9,3
8	División B2 excepto Clase B630	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	1,2	2,9
9	Sección 3, División B3 excepto Clase B630	Remedios, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	1,1	9,4
10	Divisiones B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B37, B38, B39, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B49, B50, B51, B52, B53, B54, B55, B56, B57, B58, B59, B60, B61, B62, B63, B64, B65, B66, B67, B68, B69, B70, B71, B72, B73, B74, B75, B76, B77, B78, B79, B80, B81, B82, B83, B84, B85, B86, B87, B88, B89, B90, B91, B92, B93, B94, B95, B96, B97, B98, B99, B100	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	1,5	7,2
11	Clase B110	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
12	Divisiones B1, B2 y B3 excepto Clase B630	Actividades de empresas, seguridad e investigación, privados, servicios a edificios	16,7	1,2	20,1
13	Clase B220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	10,2	9,9
14	División B2 excepto Clase B220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	10,6	9,9	18,2
15	Grupo B54	Educación superior privada	7,1	0,8	6,2
16	Clase B610	Salud humana privada con internación	5,2	1,9	8,6
17	División B6 excepto Clase B610	Salud humana privada sin internación	7,7	9,4	6,9
18	Divisiones B6, B7, B8, B9 y B6	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	12,9	15,1

Fuente: DANE, EMS

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”. Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
	Canadá	No	N/A	N/A	N/A	No
	Chile	No	Bienes y servicios \$1.021.836.954 COP	No	N/A	No
			Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP			
	Corea	No	N/A	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios \$947.235.394 COP	No	N/A	No
			Servicios de construcción \$23.680.884.850 COP			
Estados Unidos y Costa Rica		Si	Bienes y servicios \$1.825.530.678 COP	No	N/A	No
			Servicios de construcción \$25.725.714.885 COP			
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Límite inferior del valor de la menor cuantía	Si	No	Si
	Guatemala	Si		Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios \$938.656.236 COP	No	N/A	No
			Servicios de construcción \$23.466.405.900 COP			

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

De acuerdo con la normatividad vigente *la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se efectuará de conformidad las reglas de la modalidad de selección de la mínima cuantía.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal B) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la menor cuantía para los procesos de contratación se establecerá hasta los 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo que nos determina la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial en 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir para el 2026, un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.025.340,00) Como monto máximo.

Toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación no supera el valor establecido del 10% de la menor cuantía, se procederá a adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

Por lo anterior, independiente de su objeto, y en razón del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, que advierte lo siguiente:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.*

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.

2. www.superfinanciera.gov.co

3. <https://www.dane.gov.co/>



Municipio
de Yondó
Antioquia

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

De igual forma el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indica que:

5) Contratación mínima

cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: ...

1.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

(iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Sin embargo, se pudo constatar por la entidad que en los acuerdos marco de precios vigentes de la tienda virtual del estado luego de las modificaciones introducidas por la Ley 2069 de 2020 y los conceptos posteriores de Colombia Compra Eficiente, se ha sostenido que cuando la contratación corresponde a mínima cuantía, debe aplicarse el procedimiento de mínima cuantía, aun cuando exista un Acuerdo Marco para ese bien o servicio.

Por lo anterior es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con la modalidad y objeto del Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 016-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	\$36.400.000	2024
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 023-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	\$21.000.000	2025
MÍNIMA CUANTÍA MCM 001-2025	SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA	\$39.858.000	2025
MÍNIMA CUANTÍA MCM 018-2026	SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA (LOGÍSTICA ALBERGUES), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA	\$45.000.000	2026

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



MÍNIMA CUANTÍA	INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población víctima en el Municipio de Yondó, Antioquia.	\$47.755.785	2026
MCM 013-2026	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECER LAS ACCIONES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.		
MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó Antioquia.	\$49.025.340	2026
MCM 003-2026			
MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AFORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia.	\$ 46.995.500	2026

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS SERVIDOS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJÉRCITO, SIJIN Y DISTINTAS ESPECIALIDADES), QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE APULO - CUNDINAMARCA	\$49.000.000	2026
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD	\$175.000.000	2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.	PRESTAR SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PUBLICA, QUE FORTALECEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.	\$35.000.000	2026
ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA	REALIZACION DE JORNADA MUNICIPAL DE INCLUSION RECREACION Y GARANTÍA DE DERECHOS CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SÍNDROME DE DOWN Y CELEBRACION DEL MES DEL NIÑO	\$49.000.000	2026

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

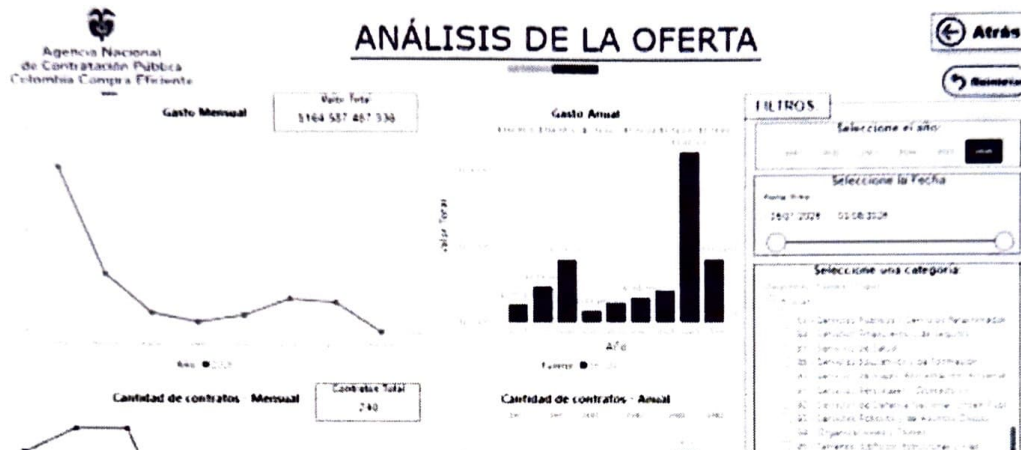
alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

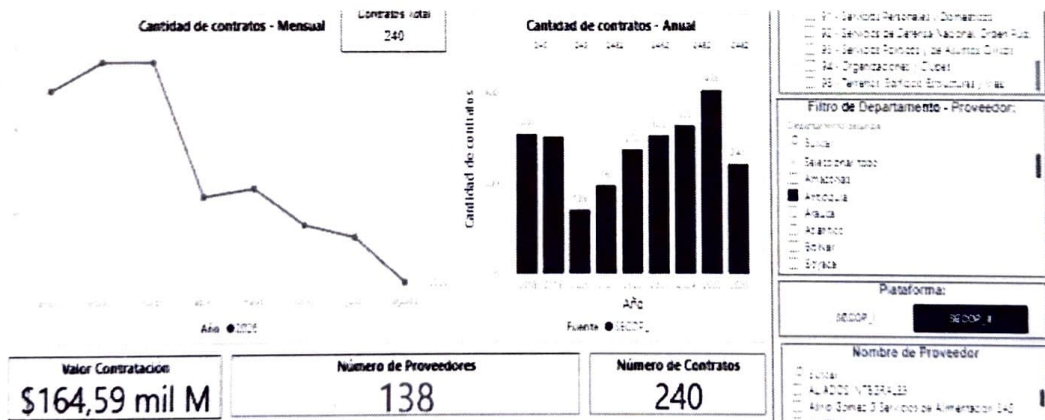


3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para 2026 se observa una alta concentración del gasto en enero, seguida de una reducción considerable a partir de febrero, manteniéndose en niveles bajos hasta agosto. Esto evidencia que la contratación de estos servicios no se distribuye de manera uniforme durante el año.



Para 2026, con corte al 31 de agosto, se registra cerca de \$0,16 billones, con un gasto mensual de \$164.587.487.336, aunque el valor de 2026 es menor, debe tenerse en cuenta que corresponde únicamente a los primeros ocho meses del año, lo que permite evidenciar que continúa existiendo una demanda importante de este tipo de servicios.



De acuerdo con la consulta realizada en SECOP II para las categorías a contratar, y tomando como referencia proveedores del departamento de Antioquia, durante 2025 la mayor cantidad de contratos se presentó en enero y febrero, con una disminución progresiva en los meses siguientes. Para 2026 se observa una alta concentración en marzo, con más de 56 contratos, mientras que entre abril, mayo y junio la contratación fue baja y no ha presentado un aumento en los meses julio y agosto.

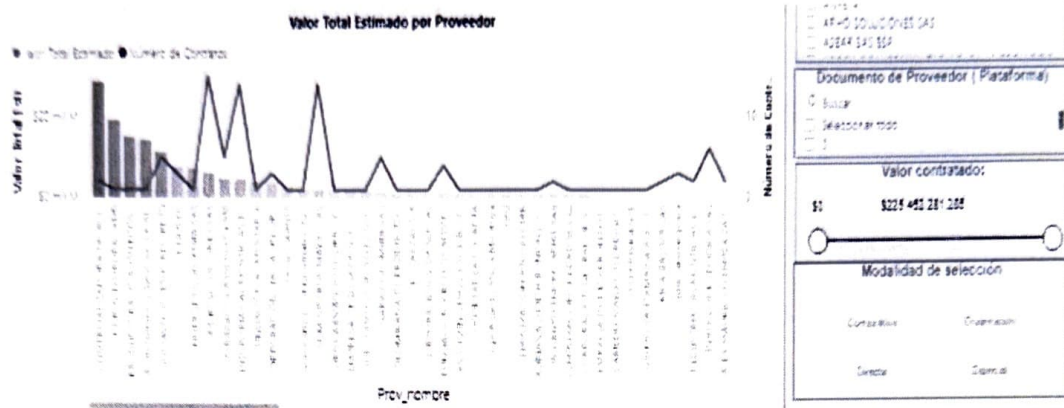
En 2025 se registraron aproximadamente 403 contratos, mientras que para 2026, con corte al 31 de agosto, se reportan cerca de 240 contratos, lo que permite evidenciar que existe una oferta moderada de proveedores en el departamento de Antioquia para las categorías seleccionadas.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

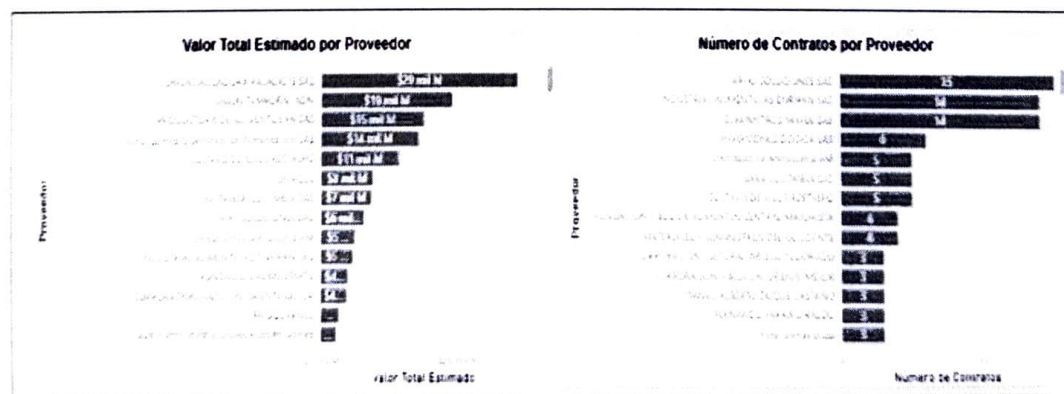
Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Teniendo en cuenta que la consulta se realizó únicamente en SECOP II, para las categorías:

- 80111701 servicios de contratación de personal
- 42151909 pastas o kits de prevención dental
- 53131503 cepillo de dientes
- 53131615 productos para la higiene femenina
- 53131608 jabones
- 53131501 enjuague bucal
- 52121701 toallas de baño
- 51241208 cremas o ungüentos hidrofílicos
- 85151602 políticas de lactancia materna o alimentación con biberón
- 53131606 desodorantes
- 14111704 papel higiénico
- 47131502 pañitos o toallas para limpiar

El periodo comprendido entre mes de enero y agosto de 2026, se identificó un valor contratado aproximado de \$410.260 millones, distribuido en 164,59 mil millones, con 240 contratos y 138 proveedores. La gráfica muestra una participación amplia de oferentes y una distribución del valor entre diferentes proveedores, sin que se observe una concentración significativa en uno solo. Esto permite establecer que existe un mercado con suficiente pluralidad y capacidad para atender los servicios a contratar.

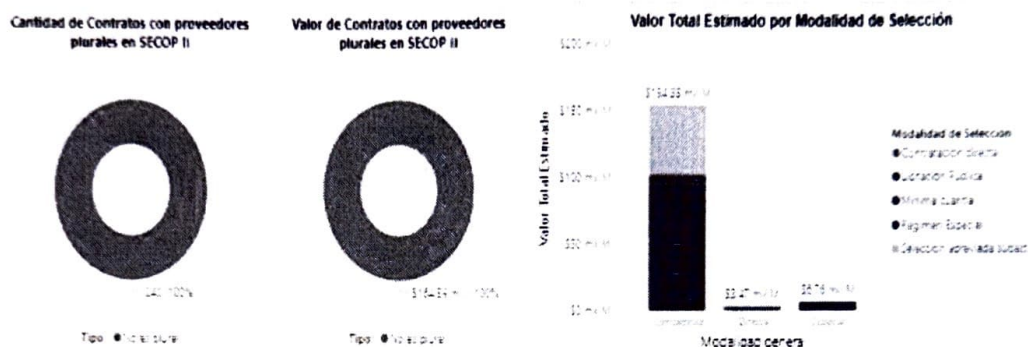


De acuerdo con los filtros aplicados en SECOP II, la gráfica muestra que el mayor valor estimado se concentra en un grupo reducido de proveedores, mientras que el número de contratos está encabezado por proveedores diferentes. Esto indica que tener más contratos no necesariamente representa un

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

mayor valor contratado, ya que algunos proveedores manejan contratos de mayor cuantía y otros participan mediante varios contratos de menor valor.

En general, se observa una participación diversa de proveedores y una distribución del mercado que permite evidenciar la existencia de oferta para los servicios consultados.



La mayor parte del valor contratado se concentra en la contratación licitación, con aproximadamente \$100 mil millones, seguida de la selección abreviada subasta inversa, con cerca de \$52 Mil Millones. Las modalidades competitivas, entre ellas la mínima cuantía, presentan una participación mucho menor frente al valor total analizado.

Asimismo, los 240 contratos, por un valor aproximado de \$164,59 mil millones, aparecen registrados como contratos con proveedor no plural, lo cual indica que cada proceso fue adjudicado o suscrito con un solo proveedor. Esto no significa que no exista oferta en el mercado, teniendo en cuenta que en la consulta se identificaron varios proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SF SC

Código de Bienes y Servicios - Familia	2020			Total		
	Contratos	Valor	Participación %	Contratos	Valor	Participación %
9019 - Alimentos preparados y conservados	63	\$78.276.136.782	47.52%	63	\$78.276.136.782	47.52%
9013 - Productos lácteos y huevos	37	\$30.821.050.793	18.72%	37	\$30.821.050.793	18.72%
9017 - Condimentos y conservantes	2	\$8.088.241.741	4.91%	2	\$8.088.241.741	4.91%
9030 - Fruta fresca	8	\$7.887.182.960	4.78%	8	\$7.887.182.960	4.78%
9014 - Productos de carne y aves de corral	15	\$7.729.640.438	4.70%	15	\$7.729.640.438	4.70%
9022 - Productos de cereales y legumbres	11	\$6.201.187.295	3.77%	11	\$6.201.187.295	3.77%
9016 - Endulzantes, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	23	\$5.850.970.985	3.55%	23	\$5.850.970.985	3.55%
9015 - Aceites y grasas comestibles	4	\$4.441.066.851	2.70%	4	\$4.441.066.851	2.70%
9020 - Bebidas	26	\$4.257.112.441	2.59%	26	\$4.257.112.441	2.59%
9040 - Vegetales frescos	4	\$3.236.598.892	1.97%	4	\$3.236.598.892	1.97%
9021 - Tabaco y productos de fumar y sustitutos	21	\$2.915.283.078	1.77%	21	\$2.915.283.078	1.77%
9046 - Vegetales en estado en fresco	1	\$2.192.384.114	1.33%	1	\$2.192.384.114	1.33%
9045 - Vegetales congelados - congelados	2	\$1.480.000.000	0.91%	2	\$1.480.000.000	0.91%
9018 - Productos de panadería	10	\$1.218.978.741	0.74%	10	\$1.218.978.741	0.74%
Total	240	\$164.587.487.336	100.00%	240	\$164.587.487.336	100.00%

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Al revisar los contratos asociados al código UNSPSC de los servicios a contratar, se observa que la mayoría corresponde a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en áreas administrativas, asistenciales y de salud. Esto demuestra que es una categoría amplia, utilizada por distintas entidades para contratar personal según sus necesidades.

El análisis realizado en la plataforma SECOP II evidencia que el mercado presenta un comportamiento dinámico, con múltiples procesos contractuales celebrados por diferentes entidades públicas del departamento de Antioquia, lo que demuestra la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la administración municipal.

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, verifico sus precios por medio de procesos históricos que se han realizados en años anteriores en la prestación de servicios y suministro.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía.

El Municipio de Yondó, evidenció que existe empresas que ofrece Actividades con el código UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80110000	8011700	8011701	Servicios de contratación de personal
42000000	42150000	42151900	42151909	Pastas o kits de prevención dental
53000000	53130000	53131500	53131503	Cepillo de dientes
53000000	53130000	53131600	53131615	Productos para la higiene femenina
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
53000000	53130000	53131500	53131501	Enjuague bucal
52000000	52120000	52121700	52121701	Toallas de baño
51000000	51240000	51241200	51241208	Cremas o ungüentos hidrofiliacos
85000000	85150000	85151600	85151602	Políticas de lactancia materna o alimentación con biberón
53000000	53130000	53131600	53131606	Desodorantes
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar

Es necesario indicar que si en el término previsto para la recepción de solicitudes de limitación a MiPymes Nacionales, se reciben al menos (02) de ellas enfocadas a MiPymes nacionales con domicilio en el Departamento de Antioquia o el Municipio de Yondó, y que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Yondó – Antioquia, optará por aplicar dicha limitación; lo anterior en virtud del objeto contractual que corresponde a la ejecución en prestación de Servicios y suministro, que existe una amplia oferta en el mercado local y departamental de MiPymes con capacidad técnica, operativa y financiera para atender de forma integral la necesidad identificada por

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.

2. www.superfinanciera.gov.co

3. <https://www.dane.gov.co/>

la entidad y las especificaciones técnicas del proceso.

De esta forma se procuran condiciones efectivas de concurrencia y competencia entre actores económicos del territorio; reiterando que la oferta de potenciales proponentes se encuentra suficientemente diversificada en los ámbitos local y departamental, sorteando la eventual dificultad de incurrir en una acción restrictiva de la participación; y por el contrario se ajusta la actuación a la promoción del tejido empresarial local y regional, fortalecimiento de la economía local o regional y la garantía de acceso a MiPymes para participar en el proceso de selección.

Así las cosas, se identifica que, en el marco de los criterios normativos y realidad económica del territorio, la entidad puede proceder a limitar el presente proceso de selección a MiPymes Departamento Antioquia y/o Municipio de Yondó Antioquia, con domicilio en el departamento o municipio, en el caso que se cumplan con las condiciones previamente señaladas.

Relación de empresas MiPymes que se encuentran domiciliado en el municipio de Yondó Antioquia y dentro de su objeto social tienen estas actividades a desarrollar.

NOMBRE DE LA EMPRESA

LOGISTICA Y EVENTOS LESC S.A.S NIT 901493768-0
SERVICIOS GENERALES CB&EB SAS NIT 901921932-1
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S
COMERCIALIZADORA PALACIOS G S.A.S
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S
SOCIEDAD VALMO SAS NIT 900892800-7
ALIRIO GOMEZ G SERVICIO DE LIMENTACIÓN S.A.S
AIR ENERGY ECO-GLOBAL ZOMAC S.A.S.
TOZÓN PARRILLA
RESTAURANTE PUNTO & COMA
MAV INGENIERIA S.A.S NIT: 901796236-5
CM SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
LOGÍSTICA INTEGRAL DE EVENTOS NIT: 902021032

3.2 ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios de sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación mínima cuantía.

Realizando el análisis del sector se evidencia que a nivel nacional aportaron cotizaciones que se evidencian a continuación:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación fue estimado de acuerdo a las cotizaciones discriminado por valor máximo a pagar, tal como se indica a continuación:

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
PRESUPUESTO OFICIAL							
COMPONENTE 1: PERSONAL							
1.1	SHM0001082	91199	Auxiliar pedagógico, técnico en atención a primera infancia o afín	100	días	\$100.000,00	\$10.000.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1							\$10.000.000,00
MONTO AGOTABLE							

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



COMPONENTE 2: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

2.1	SHM0001082	91199	Desayuno conformado por mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate	1	unidad	\$22.000,00	\$22.000,00
2.2	SHM0001082		Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml	1	Unidad	\$30.000,00	\$30.000,00
2.3	SHM0001082		Cena conformada mínimo por sopa, por una proteína de 200 gr, un carbohidrato, vegetales, y una bebida de 300 ml, la cena se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.	1	Unidad	\$27.000,00	\$27.000,00

NOTA: Los alimentos determinados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 correspondientes al desayuno, almuerzo y cena deben ser preparados y entregados en el lugar donde se encuentre el menor beneficiario. Por tal motivo, no se requiere el uso de transporte para la distribución de dichos alimentos.

NOTA: La preparación y suministro de los alimentos, así como los gramajes de las raciones, deberán cumplir con la Minuta vigente del ICBF para la modalidad de Hogares de Paso, garantizando una alimentación adecuada, equilibrada y acorde con la edad y desarrollo fisiológico de cada menor atendido.

2.4	SHM0001082	91199	Hidratación (Agua)	1	Botella 500 ml	\$4.000,00	\$4.000,00
2.5	SHM0001082		Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo natural, avena chocolate o café con leche etc.), además de una porción de fruta.	1	Unidad	\$15.000,00	\$15.000,00

COMPONENTE 3: IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES

3.1	SHM0001082	91199	Crema de dientes pequeña	1	Tubo 50 ML	\$5.355,00	\$5.355,00
3.2			Cepillo de dientes	1	Unidad	\$4.641,00	\$4.641,00
3.3			Toalla pequeña de tela	1	Unidad	\$28.560,00	\$28.560,00
3.4			Jabón para bañarse	1	Barra	\$3.808,00	\$3.808,00
3.5			Pañales	1	Paquete x 10	\$24.098,00	\$24.098,00
3.6			Crema para evitar quemaduras	1	Recipiente de 20 grs	\$10.115,00	\$10.115,00
3.7			Toallas higiénicas	1	Paquete x 10	\$7.100,00	\$7.100,00
3.8			Tetero 8 oz	1	Unidad	\$12.495,00	\$12.495,00
3.9			Enjuague bucal	1	Botella de 180 ml	\$14.280,00	\$14.280,00
3.10			Desodorante	1	Recipiente de 50 ml	\$13.209,00	\$13.209,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.

2. www.superfinanciera.gov.co

3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



3.11			Papel higiénico	1	Rollo de 2800 cm	\$4.165,00	\$4.165,00
3.12			Pañitos húmedos	1	Paquete x 20	\$5.117,00	\$5.117,00
COMPONENTE 4: DE COSTOS DE TRANSPORTE							
4.1	SHM0001082	91199	Servicio de alojamiento para niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, que incluya habitación adecuada para pernoctar, cama, colchón, ropa de cama y demás elementos necesarios para garantizar condiciones de descanso, higiene, seguridad y comodidad, durante el tiempo requerido para la atención del menor.	1	N/A		
COMPONENTE 5: DE COSTOS DE TRANSPORTE							
5.1	SHM0001082	91199	Gastos de traslado dependiendo de la necesidad y los destinos de desplazamiento, se tendrá en cuenta el valor certificado y las deducciones.	1	N/A	-	Valor: Valor certificado / (1-(porcentaje de deducciones))

Con base en lo anterior, el valor estimado del contrato es de VEINIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$28.400.000,00) y se distribuirán por componentes de la forma como se indica a continuación:

- Componente 1: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00); que se ejecutará por avances porcentuales teniendo en cuenta la periodicidad indicada en el presupuesto.
- Componentes 2, 3, 4 y 5: DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$18.400.000,00); que se ejecutaran como monto agotable, teniendo en cuenta los precios unitarios señalados.

Monto agotable: Se determina como cantidad uno (1), toda vez que corresponde al valor unitario promedio de cada servicio, sin embargo, la Entidad solicitará las cantidades a medida que surja la necesidad de brindar el alojamiento en las condiciones y requerimientos establecidos en el presente proceso.

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de acuerdo con las cotizaciones recibidas se estima el presupuesto oficial en VEINIOCHO MILLONES

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$28.400.000,00). Cifra que fue calculada teniendo en cuenta el comportamiento de los precios del comercio, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual.

El municipio de Yondó pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma **AVANCES PORCENTUALES**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho pago. Entre estos se incluyen: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

4.2 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizará las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13,00%

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



Municipio
de Yondó
Antioquia

consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

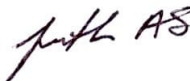
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO: SHM0001082
FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2026
VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$28.400.000.00)
PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.

Firma responsable,


LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Proyectó: Yaneth Aconcha Jaavedra/ Apoyo Profesional Asesoría Jurídica

 AS

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108